

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 331**

## LEGISLADORES

Nº **504**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 309 p8. adjuntando Decreto  
Provincial N° 2139/08, que ratifica Convenio Marco  
N° 13372, ref. implementación del Operativo Nacio-  
nal de Evaluación 2007, en adelante "ONE 2007",  
suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación.

Entró en la Sesión de: 20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_ AP:

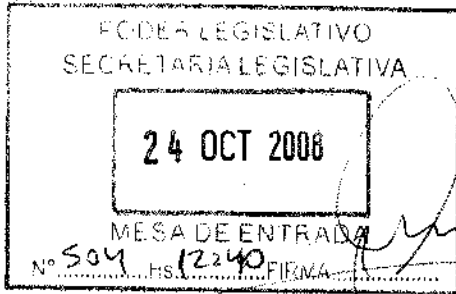
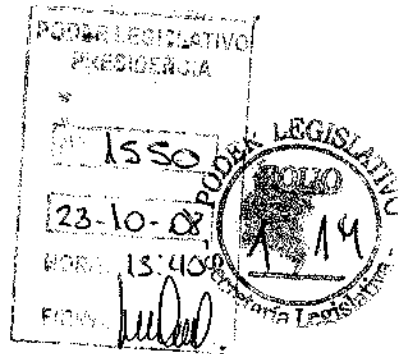
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus terminos el convenio M.E.C.y T. N° 1267/07 registrado bajo el N° 13.372 sobre implementación del Operativo Nacional de Evaluación 2007, sucripto el día 07 de Diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur; ratificado por Decreto Provincial N° 2139/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 309  
GOB.

USHUAIA, 22 OCT. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2139/08, por el cual se ratifica el Convenio Marco registrado bajo el N° 13372, celebrados con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Ushuaia, 23/10/08.-  
Por o sea. seg. recibos, o sus  
efectos.*

DR. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Viceministro y  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 16 OCT. 2008

VISTO el expediente N° 003285-ED/2008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco N° 13372,  
suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,  
representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Licenciado  
Osvaldo DEVRIES, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, Prof. María  
Isabel CABRERA de URDAPILLETA.

Que resulta procedente su ratificación y su posterior intervención de  
la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

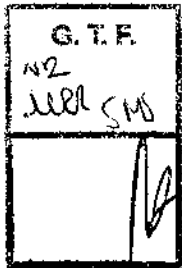
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco N° 13372,  
suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,  
representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Licenciado  
Osvaldo DEVRIES, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, Prof. María  
Isabel CABRERA de URDAPILLETA; por las razones expuestas en los  
considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2139/08



*[Signature]*  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

CONVENIO MEC y T N° 1267/07



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 SET. 2008  
BAJO N° 13372

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Marquini  
Jefe División  
Control y Registro

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Licenciado Osvaldo DEVRIES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por la Señora Ministra de Educación, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, en adelante "JURISDICCIÓN", se celebra el presente Convenio, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

**PRIMERA:** El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y esta por su parte acepta, la ejecución de las actividades relativas a la implementación del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007, en adelante "ONE 2007".  
**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a transferir a la JURISDICCIÓN, con cargo de oportuna réndición de cuentas, la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 60.515.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) 1. Pago al personal involucrado en la Coordinación, Asistencia y Aplicación de los instrumentos de evaluación, PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 35.505.-).
- a) 2. Pago de viáticos, PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 19.560.-).
- b) Gastos de capacitación, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).
- c) Gastos por contingencias, PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.950.-).

Se adjunta al presente Convenio, como ANEXO I, el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos para el manejo de los fondos transferidos mediante el presente Convenio.

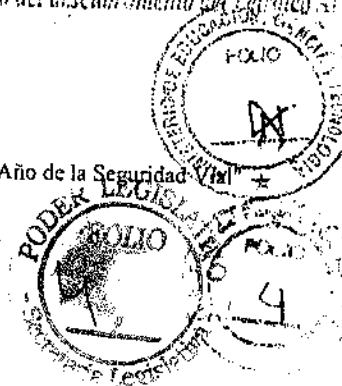
**TERCERA:** El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y ésta por su parte acepta, utilizar los fondos descritos en la Cláusula SEGUNDA exclusivamente para los gastos del ONE 2007.

**CUARTA:** La JURISDICCIÓN podrá compensar los fondos de los rubros detallados en la Cláusula SEGUNDA; previa autorización por parte del MINISTERIO, la que deberá solicitar mediante nota dirigida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

*(Handwritten marks and signatures)*

1267/07

"2007-Año de la Seguridad Vial"



**QUINTA:** La JURISDICCIÓN garantizará que:

- a) Se inicien y realicen las aplicaciones de los instrumentos correspondientes al ONE 2007, según los cronogramas, metodologías y procedimientos establecidos por el MINISTERIO.
- b) Los instrumentos completados estén debidamente acondicionados para su retiro de acuerdo con los procedimientos establecidos por el MINISTERIO.
- c) El MINISTERIO disponga de la información y el material necesario que solicite en tiempo y forma.
- d) Se facilite al MINISTERIO la realización de un adecuado proceso de control y evaluación de las actividades cumplidas. En ese orden, la JURISDICCIÓN se compromete a facilitar las acciones de auditoría y monitoreo que pudieran ser realizadas por personal designado o contratado por el MINISTERIO a tal efecto, y a atender y dar respuesta a las observaciones e indicaciones que realice el MINISTERIO sobre la ejecución de las actividades censales llevadas adelante por la estructura operativa provincial.
- e) Los recursos transferidos por el MINISTERIO se apliquen exclusivamente al pago de los gastos previstos en la Cláusula SEGUNDA, que corresponden a pagos todos inherentes a la realización del mencionado Operativo.

**SEXTA:** Las cuestiones adicionales, aclaratorias y/o modificatorias, derivadas del avance del ONE 2007, se acordarán a través de la suscripción de Actas Complementarias, facultando las partes a firmar las mismas a: el MINISTERIO, al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA y la JURISDICCIÓN, al titular de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR, EVALUACION E INVESTIGACION ESCOLAR.

**SÉPTIMA:** La JURISDICCIÓN tendrá SESENTA (60) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por el presente Convenio, para la rendición de los fondos al MINISTERIO.

**OCTAVA:** La vigencia del presente Convenio se inicia en el momento de su suscripción y se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2008. En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes podrán rescindir unilateralmente este Convenio, debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. El MINISTERIO podrá

6  
*[Handwritten signature]*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 15 SET. 2008  
BAJO Nº..... 1.3.3.7.2.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

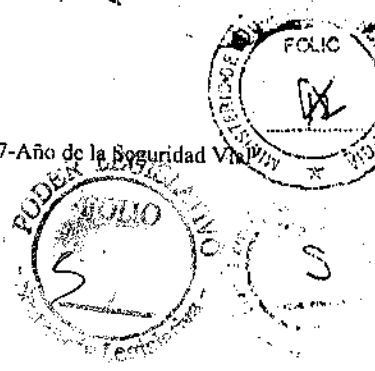
*[Handwritten signature]*  
Mariela Marconini  
Jefe División

CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

2007-Año de la Seguridad Vial



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



disponer la rescisión del presente Convenio si se modificara el destino de los fondos, en cuyo caso los mismos tendrán que ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

**NOVENA:** Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: el MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y la JURISDICCIÓN en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO.

**DECIMA:** Para el caso de que se produzcan controversias respecto de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia originaria y exclusiva de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 07... días del mes de diciembre del año 2007.

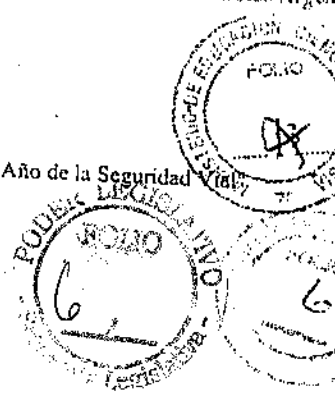
Lic. OSVALDO DEVRIES  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 SET. 2008  
BAJO Nº 13372  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconini  
Jefe División  
Control y Registro

CONVENIO MEC Y T F 1267/07

"2007-Año de la Seguridad Vial"



ANEXO I

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION 2007

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (DINIECE), como unidad responsable del apoyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guía de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en las auditorías internas como externas, se hace hincapié en la necesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

Los gastos que ocasionará el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007 se agruparán en tres rubros: a) 1. Pago al personal involucrado en la

6

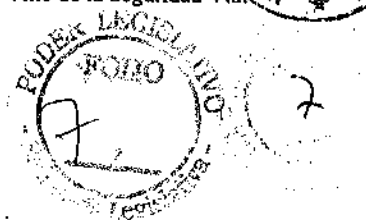
Handwritten signature

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 SET. 2008  
BAJO Nº 13372

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manela Marconcini  
Jefe División





Coordinación, Asistencia y Aplicación de los instrumentos de evaluación, a) 2. Pago de Viáticos, b) Gastos de capacitación y c) Gastos por contingencias.

**LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS**

DINECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA  
MECyT MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**PERSONAL INVOLUCRADO EN LA COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente a la coordinación, asistencia y aplicación de los instrumentos de evaluación y para el pago de viáticos necesarios para llevar a cabo la tarea.
- c) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
- d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- e) La Documentación de respaldo de los fondos transferidos deberá enviarse en original. En caso de enviar fotocopia, la misma debe ser autenticada por la autoridad superior competente.
- f) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición de Coordinadores, Asistentes y Aplicadores (Ver Anexo A) para el rubro a) 1.y

CA

*[Handwritten signature]*

G. T. F.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENIO REGISTRADO

15 SET. 2008

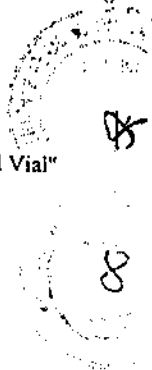
FECHA.....

BAJO N° .....1.3.3.7.2.....

*[Handwritten signature]*  
María Marconcini  
Jefe División  
Control y Registro

CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

"2007-Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- a) 2., el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- g) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el Operativo Nacional de Evaluación 2007, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MECyT designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos.
- h) No será exigible por parte del MECyT la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del Operativo Nacional de Evaluación 2007.
- i) Se establece la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Coordinador	\$ 3.500.-
Asistente	\$ 1.500.-
Veedores (cada 15 secciones)	\$ 350.-
Aplicador (por prueba)	\$ 55.-
Pago de viáticos	De acuerdo a la escala provincial

**GASTOS DE CAPACITACIÓN**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) El monto transferido deberá ser asignado a los al rubro de Gastos de Capacitación para la aplicación del Operativo Nacional de Evaluación 2007 y los gastos de refrigerio y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea. La adquisición de bienes o servicios por un importe superior a los PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) deberá contar con 3 presupuestos respaldatorios.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 15 SET. 2008

BAJO Nº ..... 1.3.3.7.2.....

Mariela Marconini  
Jefe División  
Control y Registro

Q

uf



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- c) El pago al personal de capacitación se formalizará contra la presentación de comprobantes que cumplan con las normativas vigentes de la AFIP.
- d) Para el pago de gastos de refrigerio y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción.
- e) Los comprobantes presentados deben cumplir con la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes pueden ser ticket-facturas (emitidos por contralor fiscal), facturas "B" y/o facturas "C".
- f) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- g) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición adjunto (Ver Anexo B I y Anexo B II para los pagos de los incisos c) y d) respectivamente, ambos del presente rubro); el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- h) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el Operativo Nacional de Evaluación 2007, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) designe a tal fin.
- i) No será exigible por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) la celebración de un contrato con el actor seleccionado para el desarrollo del Operativo Nacional de Evaluación 2007.

**GASTOS POR CONTINGENCIA**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) El monto destinado a este rubro podrá ser utilizado para gastos por contingencias necesarios para llevar a cabo la tarea. La adquisición de bienes

CP

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 15 SET 2008  
 BAJO N° 13372

*[Handwritten signature]*  
 Mariela Marconcini  
 Jefe División  
 Control y Registro

CONVENIO MECyT N° 1267/07

"2007-Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



10

- o servicios por un importe superior a los PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) deberá contar con 3 presupuestos respaldatorios.
- c) Para efectuar las rendiciones se utilizará el formulario de Gastos por Contingencias (Ver ANEXO C), el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial.
- d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- e) Los comprobantes presentados deben cumplir con la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes pueden ser ticket-facturas (emitidos por contralor fiscal), facturas "B" y/o facturas "C".
- f) En caso de existir sobrante de dinero en este rubro, una vez finalizado el Operativo Nacional de Evaluación 2007, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MECyT designe a tal fin.

9.

*Manuela*

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA... 15 SET. 2008  
 BAJO N°... 13372

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Manuela Mancini*  
 Jefe División  
 Control y Registro



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007.

ANEXO A

RENDICIÓN DE COORDINADORES, ASISTENTES, VEEDORES Y APLICADORES

Provincia de: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nº	Apellido	Nombres	Nº de CUIT	Tarea	Viáticos	TOTAL
1				\$	\$	\$
2				\$	\$	\$
3				\$	\$	\$
4				\$	\$	\$
5				\$	\$	\$
6				\$	\$	\$
7				\$	\$	\$
8				\$	\$	\$
9				\$	\$	\$
10				\$	\$	\$
Total				\$	\$	\$

Firma y Sello del RCEE

G. T. F.

Firma y Sello del Director/a O Subsecretario/a

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 15 SET. 2008

BAJO Nº 1.3.3.7.2

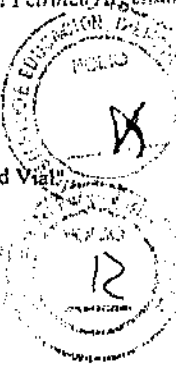
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconini  
Jefe División  
Control y Registro

Handwritten initials and signature

CONTENIDO MEC y T Nº 1267 / 07

"2007-Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007.

ANEXO B I

FORMULARIO DE RENDICIÓN GASTOS DE CAPACITACIÓN PERSONAL DE CAPACITACIÓN

Provincia de: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$

CP

*[Handwritten signature]*

.....  
Firma y Sello del RCEE

.....  
Firma y Sello del Director/  
O Subsecretario/a

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 SET. 2008  
BAJO Nº 13372

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Marcela Mascarelli  
Jefe División  
Control y Registro

CONVENIO MEC y T Nº 1267/07



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Stamp: "2007 Aborda la Seguridad Vial" with number 13  
 Stamp: "MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA" with "POLIO" and "13"  
 Stamp: "13" in a circle

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007.

ANEXO B II

FORMULARIO DE RENDICIÓN GASTOS DE CAPACITACIÓN  
GASTOS DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD

Provincia de: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$

6

Firma y Sello del RCEE

Firma y Sello del Director/a O Subsecretario/a

*[Handwritten signature]*

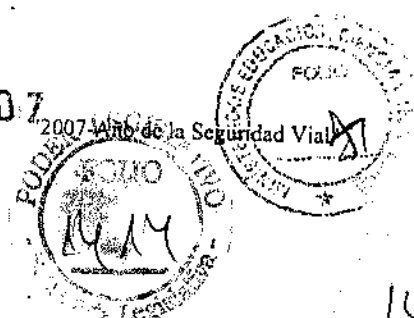
G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 15 SET. 2008  
 FOLIO: 13372  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
 Mariela Marcheseini  
 Jefa División  
 Control y Registro



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

CONVENIO MEC y T N° 1267 / 07



14

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007.

ANEXO C

FORMULARIO DE RENDICIÓN GASTOS POR CONTINGENCIAS

					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$

ca

*Handwritten signature*

Firma y Sello del RCEE

Firma y Sello del Director/a O Subsecretario/a

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 15 SET. 2008

BAJO N° 13372

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Manuela Marchesi  
Jefe División  
Control y Registro